



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 039-2015-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 08 de abril de 2015.

VISTO:

El Oficio N°014-2015-A/CPPS-C de fecha 01 de abril de 2015, derivado de alcaldía a Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 07 de abril de 2015, Informe N° 058-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril de 2015 emitido por el C.P.C Erick M. Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, Memorando N°052-2015-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril del 2015 emitido por el Gerente Municipal Ing. Juan Carlos Linares Perea, Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 08 de abril de 2015 emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la constitución política del Perú y el artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y N°071-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas.

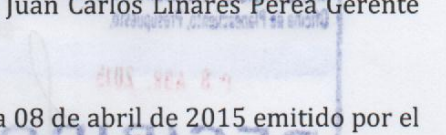
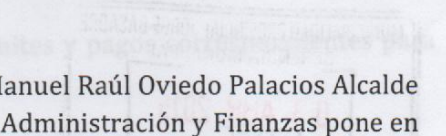
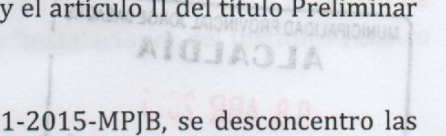
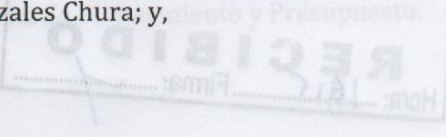
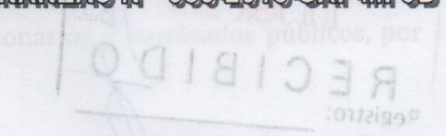
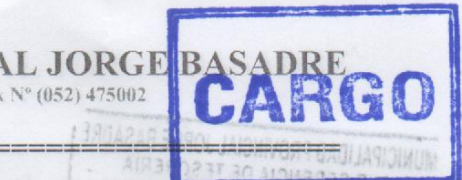
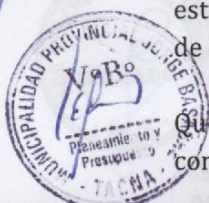
Que, con Oficio N°014-2015-A/CPPS-C de fecha 01 de abril de 2015, Señor Jesús Mamani Quispe, Alcalde del Centro Poblado de Pampa Sitana- Camiara, solicita movilidad para visitar las instalaciones del Instituto Técnico TECSUP el día jueves 09 de abril en Arequipa con fines de créditos educativos;

Que, conforme el derivado de alcaldía firmado por el Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a otorgar los viáticos correspondientes pasajes terrestres y estadía.

Que, Informe N° 058-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril de 2015 emitido por el C.P.C Erick M. Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite las Planilla de viático N°019-2015 correspondiente al presupuesto asignado y codificación presupuestal programada tal como lo indica en el N° 5, para el viaje que realizará Ing. Juan Carlos Linares Perea Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante memorando N°052-2015-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril de 2015 emitido por el gerente municipal Ing. Juan Carlos Linares Perea, solicita la certificación de viáticos.

Que, conforme certificación de crédito presupuestario de fecha 08 de abril de 2015, Ing. Carlos P. Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da el visto bueno para aportar para los gastos de viaje.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

Que mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, resulta necesario establecer la autorización de viaje del Ing. Juan Carlos linares Perea Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre hacia la ciudad de Lima para los fines ya especificados, a través de Resolución de Administración y Fianzas.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y N°071-2015-MPJB, con la visación de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de ing. Juan Carlos linares Perea como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por comisión de servicio a la ciudad de Arequipa el día jueves 09 de abril de 2015, para la visitar las "instalaciones del Instituto Técnico ELCSUP".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la suma de **S/.343.00** (Doscientos Cuarenta y Tres Con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de pasajes y gastos de transporte, y **S/.170.00**(Cien con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de viáticos, a favor del **Ing. Juan Carlos linares Perea Gerente Municipal Palacios alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre**, con cargo a ser sustentados.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR se efectuó los trámites y pagos correspondientes para los gastos de pasajes y de transporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

J. Condori Coa
JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

O.P.P.
S.G.T.
S.G.C
G.M
CC. alcaldía
Responsable
Arch